



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/012649

23/05/2017

35053

**AUTOR/A:** SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX)

### RESPUESTA:

Madrid, 17 de julio de 2017

Desde el año 2016 Argelia puso en aplicación un sistema de licencias de importación, según el cual todos los productos importados estaban sometidos a la necesidad de contar con una licencia de importación, la mayoría de ellos de concesión automática, aunque algunos estaban sometidos a contingentes y las solicitudes de licencia tenían que ser aprobadas antes de poder realizar la importación.

El pasado 1 de abril de 2017 se publicó la normativa que fijaba los productos sometidos a licencias administradas y además anunciaba la prohibición para la importación de otros con elevada producción nacional. Aún no se ha hecho pública la concesión de licencias ni el monto de los contingentes para la mayoría de estos productos. Entre ellos se encuentran los azulejos y productos cerámicos. Esto ha generado una situación general de gran incertidumbre para los exportadores de estos productos.

Hay que recordar que Argelia no es miembro de la Organización Mundial del Comercio y, por tanto, no está sometida a las disciplinas que regulan el comercio internacional. El tema se ha llevado a instancias de España a todos los foros posibles en la Unión Europea donde se analizan y se trabaja para eliminar las barreras comerciales.

Finalmente cabe indicar que el Gobierno está realizando todas las gestiones a su alcance para intentar solventar la situación y sigue trabajando para eliminar estas medidas restrictivas, tanto a nivel bilateral como a través de la Unión Europea.

Madrid, 6 de julio de 2017